ACTA N° 104-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintitrés de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez. **Ausente:** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación Comité de Caminos de Calle Corinto
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación Comité de Caminos de Calle Corinto

1- El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona juramenta a los miembros del Comité de Caminos de Calle Corinto:

Comité de caminos de Calle Corinto

Cargo	*Nombre*	*Cedula*
Presidente	Edwin Elizondo Sibaja	1-445-746
Vicepresidente	Douglas Masis Montoya	2-482-981
Secretario	Rolando Acuña Vargas	2-483-052
Vocal 1	Joaquín Herrera Vásquez	2-324-262
Fiscal 1	Lidieth Chaves Morera	2-365-085
Fiscal 2	Mariluz Brenes Núñez	1-755-780

Quienes quedan debidamente juramentados.

Observación: Se brinda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Lucía Villalobos miembro del Concejo de Distrito de Macacona.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria del jueves doce de abril de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento tres correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-307-2018 de fecha 19 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡1.342.617.107,36 (mil trescientos cuarenta y dos millones seiscientos diecisiete mil ciento siete colones con 36/100), donde se incluyeron los ingresos y gastos, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

Se presupuesta superávit libre por la suma de ₡597547341,20 y superávit específico de liquidación presupuestaria del año 2017 cuyo monto asciende a los ₡607.064.222,91. Además recursos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261), y Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114.

En lo que respecta a los egresos, se incluye recursos:

- Programa 1 para el pago de transferencias de ley, y la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para acondicionar el archivo GIS según recomendación emitida por la Auditoría Interna.
- Programa II servicios comunitarios para gastos operativos de los mismos, al mismo tiempo incluye recursos para equipamiento de los CECUDIS del cantón, adquisición de cámara fotográfica para la atención de denuncias por daños ambientales y otras impresiones como parte de la protección y conservación de los recursos naturales, actividades protocolarias del mes de la Esparzaneidad, asimismo reservas legales.
- En 10 que respecta Programa III Proyectos de inversión se refuerzan e incluyen proyectos en los grupos Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otros Proyectos, Otros fondos de inversión, además proyecto de inversión de los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, y Parques, obras y ornato como parte de la utilidad para desarrollarlos.
- También en el Programa IV Partidas Específicas (Ley Nro.7755)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el documento del proyecto de presupuesto extraordinario presentado por la Administración, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-326-2018 de fecha 20 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito copia del Decreto N° 41000-MGP, de la Presidencia de la República, mediante el cual se decreta Asueto para las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional para el día 08 de mayo del 2018, por motivo de la juramentación ante el Poder Legislativo del señor Presidente Electo de la República." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Acogerse al Decreto N° 41000-MP-MGP de la Presidencia de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía, donde decretan conceder asueto el día 08 de mayo de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-328-2018 de fecha 23 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0067-2018, de fecha 23 de abril del 2018, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000007-0004700001 titulada "Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza".

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000007-0004700001 titulada "Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza", de la siguiente manera:

I. CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ¢238.177.751.00 (doscientos treinta y ocho millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y un colones exactos), con un plazo de entrega de tres (3) meses contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de diez (10) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio por parte del Gestor Vial.

   El adjudicatario está obligado a construir únicamente 2.960 metros lineales de cordón y caño.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 23 de marzo de 2018 y finaliza el 27 de abril de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-328-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-312-2018 de fecha 20 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito nota del señor Juan Ordeñana Vargas Gerente de Tienda BCR Esparza, en la cual solita autorización para el uso de suelo del Parque Pérez los días 18 y 19 de mayo 2018 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. con el fin de realizar una feria para dar a conocer a sus clientes los beneficios y demás detalles de ofertas para Vivienda que tiene la institución." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde: aquí el tema son los vehículos.

Regidora Karol Jiménez: yo sé que nosotros somos muy estrictos con el tema del parque, pero de la zona del pacífico Esparza es como el lugar donde casi que el comercio se encierra en la utilización del parque, en otros lugares como Orotina, Cañas, Liberia, Jacó, Quepos, Parrita, etc., si se brinda la facilidad de los Concejos de prestar el parque para esas cosas, no solamente para nosotros si no que la misma municipalidad organiza e invita a los comercios a exponer cosas, como se hace aquí en el Mes de la Esparzaneidad.

Indica el señor Presidente Municipal que una moto no estaría afectando, me parece que si debemos de darle la oportunidad.

Alcalde: en caso que vayan a hacer exhibición de motocicletas, que sean unos cuantos modelos.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Juan Ordeñana Vargas Gerente de Tienda BCR Esparza el uso del Parque Pérez, los días 18 y 19 de mayo de 2018 de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. con el fin de realizar una feria para dar a conocer a sus clientes los beneficios y demás detalles de ofertas para Vivienda que tiene la institución, además tienen invitadas algunas empresas de la comunidad de Esparza para que expongan sus productos. Con la observación que hace el señor Alcalde, de que en caso de que

vayan a exhibir motocicletas, sean pocos modelos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-RH-099-2018 de fecha 20 de abril de 2018, dirigido a los Regidores Propietarios y Suplentes, Miembros del Concejo de la Municipalidad de Esparza, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, MBA, Gestor de Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de esta Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza, deseándoles éxito y lo mejor en sus labores en pro de este querido cantón de Esparza.

Debido al nombramiento que ustedes ostentan en sus cargos como **Miembros Regidores y Suplentes del Concejo de la Municipalidad del Cantón de Esparza**, y con fundamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 del 6 de Octubre de 2004, así como aquellas funciones sobre esta materia que se establecen en el Reglamento a esa ley, con el debido respeto le insto a cumplir con el deber de presentar **Declaración Anual de Bienes Patrimoniales, dentro del período del 2 al 22 de Mayo de 2018**.

Esta declaración la deben de presentar en el Área de Denuncias y Declaraciones Juradas en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, ubicada en el quinto piso del edificio principal de la Contraloría General de la República, en Sabana Sur, teléfono 25018000 ó 25018150.

Para facilitar la preparación, impresión y presentación de la declaración jurada, la Contraloría General de la República, puso a disposición, en su página web (www.cgr.go.cr), el "Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes", mediante el cual los servidores públicos deberán incorporar "en línea" la información relativa a su situación patrimonial. La persona que haya ofrecido una dirección de correo electrónico, a través del órgano contralor se le remitirá su respectivo "**usuario y la palabra clave**" para que accese al sistema indicado. **Esta clave les estará llegando a partir del lunes 30 de abril en curso en horas de la tarde**.

a) Al tratarse de una declaración anual debe incorporar únicamente las modificaciones correspondientes a los aumentos o disminuciones en su situación patrimonial, en base a la primer información suministrada en la declaración inicial de bienes patrimoniales.

b) Las consultas respectivas están siendo atendidas al teléfono 905-DECLARE (905-3325273) correo electrónico declaración.jurada@cgr.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota de Recursos Humanos y agradecerle el recordatorio.

6- Se conoce nota enviada vía correo electrónico el 19 de abril de 2018, de la Licda. Laura Vásquez Rojas, abogada, empresa Claro, para el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Buenos Días Licenciado

Adjuntamos la versión final del acuerdo conciliatorio con las modificaciones solicitadas. Para que el mismo sea presentado al Consejo Municipal y aprobado, con el fin de proseguir con las firmas de los documentos pendientes y ser presentados ante el TCA.

Quedamos a la espera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: esta es la respuesta que envía la representante de Claro en relación con el informe de comisión que se presentó el lunes pasado donde se hacía una propuesta de cambios al convenio original que nos habían remitido los funcionarios de Claro, ellos están dando por aceptada las recomendaciones de la Comisión y de este Concejo Municipal, por lo que únicamente haría falta si los señores regidores lo tienen a bien trasladarlo a la comisión para ya darle el dictamen final de esta propuesta, más la redacción en comisión de la derogación del reglamento y acogernos al reglamento nacional o bien si lo quisieran dispensarlo de trámite de comisión como lo dice el Código Municipal, pero ya es una decisión de los señores regidores si lo vemos en comisión hacemos la redacción final y lo estaríamos viendo el próximo lunes.

El señor Alcalde le da lectura al documento de acuerdo conciliatorio, el cual ya tiene incorporadas las modificaciones.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1- Aprobar la versión final del acuerdo conciliatorio con las modificaciones ya incorporadas, para presentar al Tribunal Contencioso Administrativo.
2- Derogar el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 135 del 13 de julio 2011 y sus reformas.
3- Acogerse al Reglamento de Construcciones del INVU vigente, en lo correspondiente a la materia de Telecomunicaciones.
4- Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal hacer las respectivas publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
Notifíquese a la Empresa Claro de Costa Rica Telecomunicaciones S.A., para que se manifieste al respecto.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.
7- Se conoce oficio CM-67-2018 de fecha 05 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por los señores/as Laura Rojas Torres, Ministerio de Hacienda, Gerardo Ramírez Céspedes, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Sergio Miguel Castro Rivera, Ministerio de la Presidencia, Cinthya Rodríguez Quesada, Unión de Gobiernos Locales, Diego A. González Morales, Unión de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Distribución de partidas específicas 2019.
Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma de ₡2.000.00 millones.
Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2019, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el **primero de junio 2018**. Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden enviar la documentación escaneada, con las firmas originales (Concejo de Distrito y Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo. Enviar lo solicitado con firma digital a rojastl@hacienda.go.cr.
Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos. Esto se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la siguiente forma:

Municipalidad de Esparza

CODIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
602	Esparza	3.679.475,00	2.121.331,00	.8.425.000,00

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN: ESPARZA

Código	Distrito	Monto total Asignado
602	**Esparza**	**14.225.805,5**

602	Esparza	14.225.805,5
60201	Espíritu Santo	3.389.611,4
60202	San Juan Grande	2.473.698,9
60203	Macacona	1.884.538,5
60204	San Rafael	2.057.910,5
60205	San Jerónimo	2.165.245,3
60206	Caldera	2.254.800,8

FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2018.

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% Y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4°del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar - las disposiciones de la Ley No.7755.

Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar.

De los formularios deben remitirse <u>los documentos originales; o bien enviarlos digitalmente (con firma digital)</u>:

- **Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria** (o) **del Concejo Municipal,**
- **Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito**

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde lo va a hacer?,**
- **Se deben remitir los documentos originales (no se tramitarán fotocopias).**

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc.

No se tramitarán documentos que presenten tachones o corrector." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde les sugiere a los síndicos presentar los proyectos el 14 de mayo.

Se por conocida la nota y se les remite copia a los síndicos.

8- Se conoce oficio MIVAH-DMVAH-0204-2018 de fecha 09 de abril de 2018, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza con copia a los Sres. Asociación de Desarrollo de San Juan, por el Sr. Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO:** Remisión de informe asentamiento Esparzol

Reciba un saludo cordial. En atención a su oficio SM-289-2018 en el que remite el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta 98-2018 de la Sesión Ordinaria del lunes 12 de marzo de 2018, artículo N° II, inciso 2, se le adjunta el informe MIVAH-DVMVAH-DVAH- DDIS-021-2018 relacionado con el análisis del censo del asentamiento Esparzol." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde sugiere que se le envíe copia de este documento para que lo analice la Dra. Sandra Rojas, Coordinadora Social para que lo analice.

La síndica Ilianette Picado Sánchez: la secretaria nos dio una cita para que nos expliquen bien el tema, estamos en la espera de ese proceso.

Se da por conocido el oficio MIVAH-DMVAH-0204-2018 y se le traslada copia a la Dra. Sandra Rojas, Coordinadora Desarrollo Social, a la síndica y síndico suplente

del Distrito de San Juan Grande y al regidor Hugo Ugalde.

9- Se conoce oficio DIG-0138-2017 de fecha 13 de abril de 2018, dirigido al Sr. Fernando Bermúdez Acuña, Director área de Conservación Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente y Energía, con copia al Sr. Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, Sra. Margoth León Vasquez, Secretaria del Concejo Municipal, Lic. Marvin Chaverri Sandoval, Subdirector IGN-RN, Mag. Christian Núñez Solís, Jefe Depto. Topor. Y Obsev. Del Territorio (TOT), IGN-RN, Ing. Omar Sotelo Porras, Subp. Limites Oficiales, Depto. TOT, IGN-RN, Ing. Maikol López Castro, Limites Oficiales, Depto. TOT,IGN-RN, por el Sr. Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Cronograma de actividades estudios técnicos en estero Mata Limón

En Sesión Extraordinaria 55-2017 del Concejo Municipal de Esparza, celebrada el miércoles trece de diciembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, a instancia del Concejo Municipal, se contó con la participación en Audiencia del funcionario señor Carlos Serrano Jefe de la Oficina Sub-Regional Esparza-Orotina del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) del Ministerio del Ambiente y Energía, y los funcionarios Maikol López Castro y Ornar Sotelo Porras de este Instituto, en tema de exposición sobre la Zona Marítimo Terrestre de cantón de Esparza.

Para el Concejo y la Comisión Zona Marítimo Terrestre de Municipalidad de Esparza es importante contar con tres elementos para iniciar con el proceso de ordenamiento territorial en la zona costera: la zona de atención turística del Instituto Costarricense de Turismo, mejoramiento digital del IGN, y la certificación del Patrimonio Natural del Estado, sin estos tres elementos para cualquier Municipalidad en este país que tenga zona marítimo terrestre es casi que imposible elaborar su plan regulador costero, es fundamental. Producto de la reunión realizada con los miembros del Concejo Municipal de Esparza y reuniones previas entre las partes (Municipalidad de Esparza, ACOPAC e IGN) se definido un cronograma de actividades focalizado en lo correspondiente a sector del estero de Mata de Limón, mismo que quedó consignado en el Acta de la sesión 55-2017 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Esparza.

Como es de su conocimiento, este Instituto ha estado trabajando en conjunto con ACOPAC para dar respuesta a la solicitud del caso del estero de Mata de Limón. En un par de reuniones celebradas en el IGN y en la sesión de cita del Concejo de la Municipalidad de Esparza, se adquirieron compromisos (ver cronograma de actividades líneas abajo) por ambas entidades (ACOPAC e IGN) para entregar en el mes de junio del año en curso un estudio integral con una resolución del caso. En relación con el cronograma de actividades, hay una serie de tareas que corresponden a ACOPAC (ver cronograma puntos del 1 al 6), necesarias para continuar con el proceso hasta la emisión del informe final, que entenderíamos están pendientes de ejecución y/o en ejecución. *Al* respecto, vía telefónica, un par de correos y dos oficios han sido generados hacia ACOPAC por nuestro funcionario Christian Núñez Solís, Jefe del Departamento Topográfico y Observación del Territorio, a cargo de parte del IGN de este tema de Esparza, solicitando información en seguimiento al cronograma de actividades pero en definitiva no hemos obtenido respuesta sobre el avance por parte de ACOPAC respecto a las tareas bajo su competencia.

Cronograma de actividades Estero Mata de Limón

ID	Tarea	Duración (en días)	Responsable
1	**Estudio de Suelos**	**10**	**ACOPAC**
2	**Preparación de informe de resultado de estudio de suelos**	**5**	**ACOPAC**

3	**Vuelo DRONE**	**2**	**ACOPAC**
4	**Proceso de cálculo de datos DRONE**	**2**	**ACOPAC**
	Montaje y comparación de información generada		
5.	**DRONE vs Datos SINAC**	**2**	**ACOPAC**
6	**Preparación de informe del montaje**	**3**	**ACOPAC**
7	**Reunión IGN - SINAC**	**1 (2018)**	**IGN-ACOPAC**
8	**Preparación de informe de datos IGN vs SINAC**	**8 (2018)**	**IGN**
	Preparación Informe técnico para la publicación de		
9	**datos en La Gaceta**	**8 (2018)**	**IGN**
10	**Elaboración de Edicto de publicación**	**5 (2018)**	**IGN**
11	**Informe FINAL**	**3 (2018)**	**IGN-ACOPAC**

PETITORIA:

Reiteramos nuestra plena disposición de continuar la coordinación y esfuerzo interinstitucional a efecto de cumplir con los compromisos adquiridos conforme al cronograma de actividades antes citado, y en ese sentido, agradecemos nos informe acerca del avance en las tareas enumeradas de la 1 a la 6 a cargo de ACOPAC, conforme al cronograma de actividades.”

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidor Hugo Ugalde: esa nota es producto de las distintas acciones que hemos estado gestionando a través de la comisión presionándolos por esa información y simplemente es una nota del IGN hacia ACOPAC manifestando los pendientes que tienen pendientes para después completar la parte de ellos, es como un asunto de ponerse de acuerdo para ver si pueden salir a tiempo, eso fue lo que me explicó Esteban.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves: leyendo literalmente la nota son 39 días y hoy estamos 23 de abril que para poder concretar de que si no han hecho lo que corresponde del 1 al 6 a ACOPAC, la sesión es el 13 de junio no les va a alcanzar los días para terminar lo que se había tomado de acuerdo, que nos parece irresponsable de parte de ambas instituciones de venir un mes antes a justificarse y ver que ni una de las instituciones ha cumplido sus etapas que en un cronograma previo había pactado entre ambas para cumplir con el acuerdo del 13 de diciembre del 2017. Muy bonito justificarse entre ellos, es lo que han venido haciendo toda la vida y que cuatro meses después están viendo a ver que hacen con lo que debieron haber iniciado con el cronograma pactado entre las dos instituciones, porque nos van a salir el 13 de junio aquí que muy probablemente no tengan todavía la declaratoria Patrimonio Natural del Estado, puesto que lleva tres días de publicación y toda publicación en la Gaceta en su mayoría tienen días de vigencia.

Presidente Municipal: debería de pedírsele un plazo porque si no lo van a poder presentar que nos avisen por lo menos 15 días antes, porque no vamos a hacer extraordinaria para que vengan a decir que no han hecho nada, no tiene sentido.

Sr. Hugo Ugalde: ante la importancia que reviste esto, en todo el proceso que ha tenido y todo lo demás, yo no cancelaría la extraordinaria, que vengan a poner la cara ese día y decirles todas las verdades, lo que podríamos hacer es tal vez responderle la nota mostrando la preocupación por el acortamiento de los plazos en relación con el compromiso de ellos.

Regidora Karol Jiménez: sería indicarles que es responsabilidad de ellos cumplir con los cronogramas.

Presidente Elian Portuguez: lo que podemos hacer es tomar un acuerdo en el sentido de manifestarles la inconformidad dado que este informe DIG-0138 no es en nada

satisfactorio, manifestar de una vez nuestra inconformidad dado que el tiempo ya se va a cumplir y no vemos que haya mayor avance en los procesos que se comprometieron. Regidor José Joaquín Mejías Quijano: esto no solo viene desde el 13 de diciembre del año pasado, recuerdo que el 07 de diciembre de 2016 donde ellos dijeron que les hacía falta un 40%, esto es un tema que agota la paciencia desde el punto de vista administrativo, nunca me ha gustado invocar el tema constitucional en vano, pero inclusive pienso que ya esto raya los límites de las garantías constitucionales, porque nosotros como parte de un sector de la administración pública podemos exigirles a ellos en ese sentido, ya ha sido demasiado y aquí se viene un montón de asuntos desde el punto de vista demanial de los bienes del Estado en los cuales nosotros hemos tenido inclusive hasta enfrentar problemas como el de don Silvano Valtulini y otras personas, que lamentablemente hemos tenido que contestarles y son administrados y administradas que tienen un limbo jurídico que no saben si se encuentran en zona pública o en un área protectora o patrimonio natural del Estado por ese tipo de casos y verdaderamente los que estamos quedando mal somos nosotros, y nosotros vamos a Caldera y Mata Limón le hablamos a la gente con la verdad pero simple y sencillamente no tenemos insumos para trabajar, pocas veces soy enérgico a la hora de hablar y siempre he tratado de ser muy respetuoso pero este tipo de cosas me molestan porque es un relajo, eso es como el que te dice si mañana te pago, te pago la otra semana, es exactamente igual, y estamos esperando la respuesta como les digo desde el 07 de diciembre de 2016.

Licda. Karol Jiménez: pienso que tenemos ya que exigirles, ya los buenos modales y la cortesía con ellos está pasando a un segundo plano, cuántos tienen de estar en esto y ya se están abusando, tenemos que pensar que tal vez nosotros no somos afectados directamente pero tenemos personas a quien dar respuesta, si ellos no tiene tiempo en su agenda, eso no es problema de nosotros, la verdad que para eso a ellos tienen un salario y es el trabajo de ellos, nadie les está diciendo que nos hagan un favor.

Lic. José Joaquín Mejías: para cerrar el tema, pienso que si esto no se logra en un tiempo prudencial, pero un tiempo serio, o sea aquí vamos a tener que acudir a la Contraloría de Servicios de ellos o vamos a tener que tomar acciones desde el punto de vista constitucional, pero si hubiera que hacer algún recurso de amparo que para mí es un tema que me molesta cuando la gente sale con la palabra sala cuartazo, pero si hubiera que hacerlo a título personal yo lo hago, porque estas cosas no pueden seguir siendo así. Cada 6 meses no nos puedes venir aquí a mandar como diría doña Ana “un plato de babas” y después que, no puede ser, disculpen que me enoje pero no puede ser.

Presidente: tomemos el acuerdo en ese sentido de manifestar nuestra preocupación y malestar y que sinceramente aquí notamos una negligencia de la gestión que hemos venido realizando, con base en el principio de probidad.

SE ACUERDA: Manifestar al IGN y ACOPAC nuestra inconformidad, malestar y preocupación ante este oficio DIG-0138, porque no vemos ningún grado de avance en lo que se les ha pedido a ambos y que esto nos está ocasionando un atraso en todo, porque mientras no existan los verdaderos límites no podemos hacer nada, notamos una negligencia total en la gestión que se ha venido realizando, con base en el principio de probidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio GSP-RPC-2018-00162 de fecha 17 de abril de 2018, dirigido al Sr. Mauricio Fonseca Hernández, Unidad Cantonal del AyA Esparza, con copia a la señora Margoth León Vásquez, Secretaría del Concejo Municipal y a la señora Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva, por el señor Germán Araya Montezuma, Región Pacifico Central del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; texto que se transcribe a continuación:

“**ASUNTO: Acuerdo Concejo Municipal de Esparza Acta N°102-2018**

Se adjunta oficio SM-396-2018 que presenta el acuerdo del Concejo Municipal de Esparza tomado a la luz del acta N° 102-2018, del lunes 9 de abril de 2018, Artículo N°III, inciso 23,

en el cual se solicita la coordinación con la Municipalidad por parte de la Oficina Cantonal cuando se intervengan calles, de forma tal que queden en el mismo estado en que se encontraban.
En virtud de ser el representante institucional ante la comunidad y el Municipio indicado, se instruye para cumplir fielmente lo señalado anteriormente, según los puntos 1 y 2 del acuerdo Municipal.
Se da por conocido el oficio GSP-RPC-2018-00162 de Acueductos y Alcantarillados.
11- Se conoce oficio CICAP-453-3-2018 de fecha 17 de abril de 2018, dirigido a Concejos Municipales, por la Dra. Mayela Cubillo Mora, Directora CICAP; texto que se transcribe a continuación:
"El Programa de Desarrollo Municipal del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, en el marco del **Aniversario del Código Municipal: "A 20 años de la Reforma de 1998"** tiene el agrado de invitarle a la siguiente actividad:

Panel "A 20 años del Código Municipal"

Actividad a desarrollarse el viernes 04 de mayo de 9:30 a.m. a 12:00 m.d. en el auditorio de CICAP, ubicado en San Pedro de Montes de Oca.
De igual forma, solicitamos se extienda esta invitación a los miembros de su municipalidad que gusten asistir al panel.
Para mayor información y confirmación de asistencia, comunicarse con: Jeferson Abarca Orozco al correo electrónico: jeferson.abarcaorozcoigjucr.ac.cr o al número telefónico: 2511-5338." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la invitación del CICAP.
12- Se conoce oficio DPD-ZMT-155-2018 de fecha 19 de abril de 2018, dirigido a los Concejos Municipalidades e Intendencias con Injerencia en Z.M.T., el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Subproceso Inspección ZMT y el Arq. Antonio de Jesús Farah Matarrita, Jefe Planeamiento y Desarrollo, Instituto Costarricense de Turismo; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Solicitud detalle Concesiones aprobadas, Gestiones en Trámite y Archivadas.
Estimados Señores y Señoras:
En atención de la ***Superior y General vigilancia*** asignada al I.C.T. en el artículo 2 de la Ley 6043 y, como parte de un estudio de recopilación de la información relacionada con **trámites de concesiones aprobadas o bien gestiones de solicitudes en proceso o gestiones archivadas** por parte de las Municipalidades e Intendencias con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre, este medio respetuosamente les solicitamos se sirvan remitirnos la siguiente información de carácter público:
1. Lista detallada de las concesiones actualmente otorgadas en la zona marítimo terrestre de su jurisdicción.
2. Lista de gestiones de solicitudes en proceso (indicar fecha de última gestión realizada consignada en el expediente).
3. Lista de gestiones de solicitudes archivadas que han cumplido con el plazo de 6 meses de inamovilidad establecido en el artículo 33 del reglamento de la Ley 6043, que reza:
"… Artículo 33-. Cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente…"
A efecto de facilitar y unificar la tabulación de la información remitida por las Municipalidades e Intendencias, se recomienda utilizar el siguiente formato:

Nombre del Sector Costero, Plan Regulador o Playa				
A	Nombre Concesionario Vigente	Plazo de Vigencia	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1		XX años	día/mes/año	día/mes/año
2				
3	etc			
B	Nombre Solicitante de Concesión en proceso de valoración	Sector Costero. Plan R. o Playa	Fecha Solicitud día/mes/año	Fecha último doc. Exp. día/mes/año
1				

2				
3	etc			.
C	Nombre Solicitante de Gestión de Concesión		Sector Costero, Plan R. o Playa	
1				
2				
3	etc			

Se les solicita atender esta solicitud dentro del **plazo de 10 días hábiles posteriores al recibo de esta nota**, según lo dispone la Ley General de Administración Pública y la Ley 8220. La respuesta se solicita remitirla a los correos gmiranda@ict.go.cr o jdurán@ict.go.cr
Favor remitir acuse de recibo del presente oficio al correo johanna.chacon@ict.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio DPD-ZMT-155-2018 del ICT, a la Administración para que brinde la respectiva respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce oficio MSR-CM-AC-148-03-03-18 de fecha 19 de abril de 2018, dirigido a los señores: Lic. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente REPÚBLICA DE COSTA RICA, Ing. German Valverde González, Ministro MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, Lic. Nixon Ureña Guillén, Alcalde, MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, Lic. Eider Villarreal Gómez, Asesor Legal, CONCEJO MUNICIPAL, con copia a las Municipalidades del País, por el señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Concejo Municipal de San Ramón; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el Acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 148 Ordinaria del 23 de marzo de 2018, que dice:
ACUERDO N° 03:
Aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lépiz, Presidente Municipal y conforme con la misma se acuerda, en relación con el Decreto Ejecutivo _° 40864 MOPT,
publicado en el Alcance _° 58 del viernes 16 de marzo de 2018:
PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal de San Ramón acuerda legitimar y apoyar plenamente el acuerdo tomado en el artículo quinto, capítulo quinto, de la Sesión Ordinaria N° 12-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Liberia, el 19 de marzo de 2018, en lo que tiene que ver con su pronunciamiento sobre el decreto ejecutivo 40864-MOPT. En este sentido también, se hace manifiesto nuestro rechazo al contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, por considerar y coincidir en que los mismos violentan el principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Constitución Política.
SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Ramón determina que lo que tiene que ver con el artículo once, donde se establece un costo adicional operativo de la Policía de Tránsito, a cargo de quienes usan las vías, es totalmente improcedente, no solamente por cuanto dice ese artículo, "en caso de actividades de utilización de vías, -es decir, se está gravando por la utilización normal, al menos no lo dice, la interpretación aquí es abierta, estaríamos gravando por utilizar las vías hasta por circular, lo cual considera este Concejo que es improcedente y consecuentemente, en lo que respecta a este artículo once, el Concejo Municipal se pronuncia en el sentido de que este artículo es ilegal e inconstitucional.
TERCERO: El Concejo Municipal determina, siendo que es un reglamento de varios artículos y que tiene varios contenidos adicionales, proceder a solicitarle, no solamente al Asesor Legal del Concejo, que se manifieste sobre el mismo, sino, también, hacerle la excitativa al señor Alcalde, para que solicite a FEDOMA, que el Asesor Legal de esa institución haga un análisis de ese reglamento, emita criterio, para que sea expuesto al Poder Ejecutivo y que pueda ser conocido, como una labor conjunta de los gobiernos municipales que conforman esta Federación.
CUARTO: Autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza el cargo, para que pueda firmar cualquier articulación indicada en este sentido, ya sea para una acción legal definitiva en

contra de este reglamento o para, también, firmar una acción conjunta con otros miembros de las municipalidades a las que se les va a tomar en cuenta.
Quinto: Se le confiere un plazo de quince días hábiles al señor Asesor Legal del Concejo, para que se pronuncie sobre este tema.
Sexto: Que se notifique este acuerdo a todas las municipalidades del país, así como a la Administración activa, es decir, al Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se está apoyando no solamente lo ya escrito y aprobado por este Concejo Municipal, sino lo aprobado por la Municipalidad de Liberia en el acuerdo supra indicado.
Este acuerdo se exime de trámite de comisión, se aprueba por el fondo y se declara definitivamente aprobado, con siete votos a favor.- ” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de San Ramón.
14- Se conoce oficio N°139-SCMD-18 de fecha 18 de abril de 2018, dirigida a los señores de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades del País y Concejos Municipales de Distrito, por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario del Concejo Municipal de Dota; texto que se transcribe a continuación:
“**REFERENCIA: SOLICITUD REVISIÓN DEL IVA Y SE EXONERE AL SECTOR AGRÍCOLA DE ESTE**
Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito transcribirles el acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N° 095, celebrada el día 17 de abril del 2018, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: Acoger y apoyar en todos los extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria No.098 del 2 de abril del 2018 que dice:
ARTICULO IV PUNTO 1

1. **ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consultan criterio sobre proyecto Expediente 20580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**. Correo electrónico de fecha 3-4-2018 mediante el cual la comisión especial que será la Encargada de dictaminar el expediente 20.580 ley de fortalecimiento de las finanzas públicas exp. 20.730 consulta el criterio sobre el citado proyecto.

Sometido que fue a consideración se hacen las siguientes observaciones: ... Sometida que fue la propuesta a votación, SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández

CONSIDERANDO.
1. Que el cantón de Alvarado al ser un cantón neta mente agrícola, en donde más del 80% de su economía proviene del sector agrícola.
2. Nosotros el Gobierno Local, nos sentimos muy preocupados por la afectación que va a tener la aplicación del IVA (Impuesto del Valor Agregado) sobre la parte de producción agrícola, considerando que nosotros los agricultores no tenemos un control sobre el precio de venta de los productos agrícolas, pero sí vamos a tener que hacer un pago de ese impuesto (IVA).
3. Que este Concejo ha analizado que con la aplicación de este impuesto a la producción agrícola ello va a repercutir en la ampliación de la brecha entre clases las sociales ricos y pobres, donde el pobre será más pobre y el rico más rico, desaparecerá la clase media-media y quedaran a corto plazo pobres más pobres y ricos más ricos.
4. Que aunado a ello, el sector agrícola actualmente atraviesa una serie crisis por los altos costos de producción y bajos precios los productos agrícolas en el mercado, situación que ha provocado que muchos agricultores se retiren de la actividad, y de aumentarse los costos de producción esa situación se agravará, poniendo en riesgo la **seguridad alimentaria del país** así como exportación de productos, (papa, zanahoria, chayote, etc.) pues no habrá suficientes productores para garantizar esa seguridad alimentaria.

POR TANTO.

1. Solicitamos con vehemencia a los señores Diputados revisar exhaustivamente la propuesta de la aplicación del IVA, y se exonere totalmente ese impuesto a la actividad Agrícola, por cuanto visualizamos que de aplicarse al Sector agrícola, ello repercutirá gravemente en el ingreso de los agricultores provocando una reacción de abandono a la actividad, poniendo en riesgo la **seguridad alimentaria del país** así como exportación de productos, (papa, zanahoria, chayote, etc.), pues lamentablemente ya se está dando el abandono de la actividad agrícola en nuestro cantón dado los altos costos de producción irrecuperable a la hora de vender por los bajos precios en el mercado y que de aumentarse el costo de producción con el IVA esta situación se situación se agravará.

2. Solicítese apoyo a Todas las Municipalidades del País así como a los Concejos Municipales de Distrito en consideración que la producción Agrícola de los diferentes productos se distribuye a nivel de todo el país y en algunas zonas, dependiendo de los productos, es mayor o menor, sin embargo, todos los productos agrícolas de nuestro país representan la seguridad alimentaria de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Dota.

15- Se conoce oficio HAC-031-2018 vía correo electrónico de fecha 20 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"En Sesión Nº 49 del 20 de Marzo anterior, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto **"LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE Nº 19531.** (Se anexa Texto Sustitutivo)

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Agradezco remitir confirmación de recibido de este correo que es indispensable para la tramitación del proyecto de ley y el envío de la respuesta en forma digital." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio HAC-031-2018 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Mata Limón, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce nota de fecha 20 de abril de 2018, dirigida al señor Hugo Ugalde, Presidente de la Comisión Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, por el Sr. Jorge Luis Arias Matamoros, Presidente de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo Municipal recientemente aceptó la solicitud, de esta Asociación de administrar lo que será el Centro Diurno para la atención del Adulto Mayor de Esparza. y lo transfirió a su Comisión, para lo que corresponda.

A nosotros nos interesa conocer como camina el proceso para que se redacte y firme lo antes posible el convenio de Administración del Centro.

Por los motivos expuestos, ruego respetuosamente, nos informe cómo va el proceso, para poder nosotros planificar nuestras propias actividades.

Con el agradecimiento sincero por sus buenos oficios, me suscribo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza, a la Comisión de Gobierno y Administración para su atención y posterior respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conoce nota de fecha 13 de abril de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Víctor Ml. Peraza Lobo, cédula N° 6-203-640; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio, hago solicitud formal para que se me autorice permiso de construcción de un pozo de absorción en mi propiedad ubicada en Marañonal de Esparza, 75 M al este de la Iglesia Católica.

Se aportan los documentos solicitados por la Administración Municipal, copia del uso de suelo, plano constructivo y la respectiva carta de solicitud de permiso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde sugiere que se traslade a la administración para su revisión.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Sr. Víctor Ml. Peraza Lobo, a la Administración para su revisión y posterior respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce proyecto cultural: Grupo Artístico Municipal de Esparza "Game", dirigido a: Alcalde y Concejo Municipal de Esparza, elaborado por el señor Fernando Álvarez Velásquez.

SE ACUERDA: Trasladar el proyecto cultural: Grupo Artístico Municipal de Esparza "Game" elaborado por el señor Fernando Álvarez Velásquez, a la Comisión de Asuntos Culturales para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce nota de fecha 19 de abril de 2018, dirigida al Concejo de Distrito Primero, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Xinia Elizondo Arguedas, cédula N° 6-0123-0171; texto que se transcribe a continuación:

"Yo, Xenia Elizondo Arguedas, Ced. 6 0123 0171, vecina de Mojón de Esparza 1 km. al oeste de la Escuela El Mojón.

Por este medio solicito al Concejo de Distrito interponer sus buenos oficios con el asunto de que en el mes de junio del 2017 se empezó hacer un proyecto de encauzamiento de aguas pluviales, el problema es que el señor Ing. Juan Carlos Salas Porras tomó la decisión de tirar las aguas por la propiedad de las familias Cortes pero esas aguas también afectan mi propiedad, ocasionando una zanja la cual deteriora cada vez mi propiedad.

Solicito la revisión de dicho proyecto porque a opción de que esas aguas puedan ser desviadas al proyecto anterior el cual fue de una gran inversión ubicado frente al señor José Palma." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Asimismo, se le da lectura al oficio CDES-001-2018 de fecha 23 de abril de 2018, dirigido al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika García Porras, síndica Distrito Espíritu Santo, Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 07-2018, Artículo 3, inciso 17, realizada el día veintiuno de abril de dos mil dieciocho, acordó lo siguiente:

1) Se conoce nota suscrita por la señora Xenia Elizondo Arguedas, cédula 601230171, vecina de Mojón de Esparza, 1 km al oeste de la Escuela de El Mojón, quien solicita la revisión del proyecto de encauzamiento de aguas pluviales en dicho sector, debido a una zanja que deteriora su propiedad.

*** En relación, a la solicitud presentada por la señora Xenia Elizondo Arguedas, el Concejo de Distrito Espíritu Santo acuerda solicitar al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, una explicación del criterio utilizado para llevar a cabo el proyecto "Mejora de al menos mil metros de encauzamientos pluviales en el sector conocido Lote empresa, Mojón-Humo, Ciudadela Mario Alvarez y 15 de Agosto, por un monto de veintidós millones de colones",

específicamente en el lugar denominado La Vuelta del Bus en Mojón la cual pasa las propiedades de la Familia Cortés y de la señora Xenia Elizondo Arguedas y la Calle Humo (construcción de caja de registro). Asimismo, solicitamos copia del expediente administrativo elaborado para dicho proyecto.
SE ACUERDA: Trasladar copia de las notas a la Administración para que el Ing. Juan Carlos Salas Porras realice el informe solicitado por la síndica Erika Garcia Porras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Karol Jiménez Barquero: no sé si han visto toda la polémica que se ha generado con el daño que se le ha estado ocasionando al parquecito que ya se inauguró quedó muy lindo, no sé si eso tiene garantía o algún trámite o tomar el acuerdo de que tal vez la administración llame a la empresa para que revisen porque ya hay algunas cosas que ya están dobladas, no aguantaron la demanda que hubo el fin de semana. Debido al éxito deberíamos pensar en incluir otro proyecto de estos en los próximos presupuestos y ponerlo en otro lado del parque para no saturar tanto ese.
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: el viernes llamé al señor Alcalde en la noche porque cuando llegué con mi familia al play, porque por dicha tomaron en cuenta a los bebes, mi esposa se encontró el mango del caballito de mar ahí votado, me preocupa mucho esto, tenemos que saber si es tema calidad, pero ha habido otras publicaciones además de la mía donde se ve muchachos de colegio subidos en los jueguitos infantiles, donde se ven papas que se suben con los niños, como le decía yo a Karol, estos caballitos de mar supongo que ni soportan el peso de un niños de 10 años, son para niños pequeñitos, la inclusión del parque va más allá, no solo de las personas con discapacidad si no de los niños y niñas más pequeñitos, me preocupa mucho este tema, se puede tomar un acuerdo solicitándole a la policía poner un poco más de presencia ahí, me duele mucho en este proyecto que se invirtieron 25 millones, ver que el viernes ya estén dañados unos jueguitos de estos, no entiendo que le pasa por la cabeza a los padres de estos muchachos o de estos niños, porque no respetan.
Regidora suplente Candy Chavarría: he visto algunas de las publicaciones que se han hecho y no culpo a los papás que tal vez ni cuenta se dan que los chiquillos están montados en las hamacas; sin embargo, como hemos estado hablando del tema de inclusión, de no discriminación, y como parte de la Junta de la Niñez y Adolescencia he aprendido muchísimo no solo ver el enfoque en niños pequeñitos y medianos, si no en incluir a los jóvenes también en las cosas, por qué no gestionar unas hamacas para que los adultos, los adultos mayores y los jóvenes de colegio, que tenga la capacidad de peso o unas máquinas de ejercicios como las que pusieron en la Riviera en otra isla del parque, en la Riviera hay pero la mayor afluencia de gente y chiquillos de colegio están en el parque central, yo prefiero verlos en una hamaca que en la Glorieta fumando, hacerle conciencia primero no tienen que estar haciendo nada en el play porque no tiene la capacidad de peso para chiquillos de colegio, pero por qué no le damos unos a ellos, porque no tomamos en cuenta a esa población, démosle un área a los jóvenes también.
Regidora Ana Virginia Sandoval: ayer tuve la oportunidad antes de misa de estar en el parque, resulta que viene gente hasta de Barranca, el play ha traído gente de otros lados, aquello estaba lleno y da alegría verlos, pero tuve el comentario de una mamá que me decía que el niño de ella tenía la edad pero lamentablemente era gordito, entonces no lo podía usar y que estaba triste, tiene razón la compañera Candy y la compañera regidora, en los próximos proyectos tenemos que tomar en cuenta a los niños más grandes que también tienen derecho y a los jóvenes, ojalá podamos ver máquinas para hacer ejercicio en el parque.
Presidente Municipal: es un tema para tomar en cuenta a futuro y tratar de ir mejorando e incorporar otro tipo de diversión ahí que pueda complacer a ese estatus social.
2- Regidor suplente Gabriel Rojas: yo no iba a tocar ese tema pero ya que hablaron, recuerdo muy bien mis palabras creo que fue el año pasado cuando toqué el tema sobre

esa remodelación, ya gracias a Dios la administración la tenía en sus planes y también hablé sobre poner esas máquinas de ejercicios al aire libre, ahí mismo en la Glorieta me parece cuando estuvo muy concurrida por drogadictos y otras cosas, después ya la administración tomó ese proyecto de remodelar el parque, sin miedo a decirlo para mí de los pocos parques que conozco el parque de Esparza es bastante bonito, la municipalidad se ha pulido por tenerlo bien bonito, se ha invertido una gran cantidad de dinero en tenerlo como lo tenemos y todavía falta, ahí poco a poco va mejorando en todo sentido, en esa parte del play ya están trabajando con la rampa, lógicamente a ese centro de entrenamiento le faltó un detalle, ya quisiera una que se le diera gusto a todo el mundo pero no se puede, poco a poco se podrá hacer, yo sé que ya don Asdrúbal va tomando en cuenta todos esos puntos de poder complacer hacer la inclusión de nuestra niñez y juventud. Otro punto el tema que quiero hablar a ver si se puede tomar un acuerdo, es con respecto al Comité de Deportes, como yo soy el presidente de la Comisión de apoyo y enlace, estuve conversando con Anthony un día de estos, me habló muy preocupado de que ellos habían conversado creo que con Yesenia y creo que con Asdrúbal también para que les colaboraran con el cartel de licitación para los camerinos, ellos ahí tienen el dinero pero la parte técnica para poder hacer el cartel de licitación no lo tienen, entonces me externaron la preocupación de que necesitan que les colaboren, ellos saben que Yesenia y César están muy saturados de trabajo pero que les tenga en cuenta, entonces no sé si se puede tomar un acuerdo para pedirle a don Asdrúbal de que les den una respuesta, porque ellos necesitan una respuesta para el cartel de los camerinos, ya sabemos que viene el dinero para los edificios que se van a hacer, entonces ellos tienen este proyecto de los camerinos y la plata está ahí, lo único es que ellos no tienen esa parte técnica, no sé si se puede tomar un acuerdo para pedirle a Yesenia y a César que nos colaboren en eso.

Alcalde: yo sé que Yesenia se había reunido con ellos y habían quedado de mandar una información, aquí lo que falta es que el administrador se ponga de acuerdo con Yesenia, ella está un poco saturada de trabajo pero ahí es simplemente de que venga el administrador y en caso de que haya que llevar algo para aprobar en la sesión siguiente, lo lleve, porque el comité es que tiene que aprobar el acuerdo de licitación, el acompañamiento de aquí con mucho gusto.

Lic. Gabriel Rojas: yo le comunicaré a Anthony que le diga al Administrador que se acerque a la oficina de Yesenia.

Presidente Municipal: aquí siempre se les ha dicho eso acá que cuentan con el apoyo de la administración para hacer los carteles, es más ya lo habían hecho con lo de la soda, nada más es de recordarle a Anthony y que el administrador tome su rol ahí.

Regidora Ana Virginia Sandoval: me preocupa ese comentario en el sentido de que el administrador no se haya empoderado con su trabajo y sepa que si necesita ayuda tiene que venir aquí a buscarla.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de Comisión

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-46-2018 de fecha 17 de abril de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-214-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **96-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, Artículo Nº **III,** Inciso **21**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica".***

Una vez analizado el oficio número CER-171-2018, de fecha 13 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **texto dictaminado del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica,** ambos contentivos en el **Expediente 19.959.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Mediante los informes N° GJCME-34-2017 y GJCME-03-2018, esta Gestión Jurídica ya se manifestó sobre el Texto Dictaminado y el Texto Actualizado de este proyecto de ley, criterios que se remitieron a la Asamblea y los cuales se mantienen y ratifican." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-47-2018 de fecha 18 de abril de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-212-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de abril de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **96-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, Artículo Nº **III,** Inciso **19**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía".***

Una vez analizado el oficio N° AL-CPSN-OFI-0269-2018, de fecha 12 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **El Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Creación de la Academia Nacional de Policía,** ambos contentivos en el **Expediente 20.303.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Una vez analizada la nueva consulta planteada, se mantiene la posición expuesta en el informe GJCME-79-2017, mediante el cual esta Asesoría Legal señaló que esta iniciativa pretende de buena forma, no sólo consolidar jurídicamente la Academia Nacional de Policía, sino también dotarla de su propio régimen legal, lo cual podría contribuir enormemente a la profesionalización de los diferentes cuerpos policiales y empresas de seguridad de nuestro país. El texto original presentaba algunos errores de forma que fueron corregidos en esta nueva versión

En relación propiamente con el ámbito municipal, el texto sustitutivo mantiene en el inciso c) del artículo 3, la posibilidad de que la Academia pueda vender servicios de capacitación a las municipalidades con apego al ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa. El artículo 15 que autoriza entre otros a las municipalidades a efectuar donaciones a la Academia se mantiene y se eliminó la exoneración que se pretendía para que la Academia y sus sedes no pagaran tributos (impuestos y tasas), cánones y especies fiscales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-48-2018 de fecha 20 de abril de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-213-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **96-2018,** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, Artículo Nº **III,** Inciso **20**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Texto Dictaminado del***

Proyecto de Ley de Autorización al Concejo Nacional de Producción para la realización de un Convenio de Administración de Terreno con la Federación Costarricense de Futbol".

Una vez analizado el oficio AL-CPAS-554-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, así como el adjunto correspondiente del **Texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Autorización al Concejo Nacional de Producción para la realización de un Convenio de Administración de Terreno con la Federación Costarricense de Futbol,** ambos contentivos en el **Expediente 20.453.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta cuenta con la misma cantidad de artículos, dentro de los cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos los siguientes:

- **Artículo 3:** Se varió la redacción en el sentido de que se eliminó el plazo de prórroga, dejando la vigencia del Convenio en 30 años.
- **Artículo 8:** Cambió completamente su redacción, para autorizar la realización de un convenio entre el CNP y el AyA, con el fin de que se le permita a este último la construcción de un campo en el terreno propiedad del primero.

Una vez analizada la nueva consulta planteada, se mantiene la posición expuesta en el informe GJCME-133-2017, mediante el cual esta Asesoría Legal señaló que este proyecto es más de interés del gobierno central que de las Municipalidades, por lo que es a estos a quien corresponde pronunciarse al respecto; no obstante, lo anterior, de llegarse a constituir esta iniciativa como ley, podría beneficiar el préstamo de dichas instalaciones a los gobiernos locales para llevar a cabo algunas actividades con la niñez, la juventud y la población adulta mayor. Esperando les sea de satisfacción el informe presentado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-49-2018 de fecha 23 de abril de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la **RESOLUCIÓN N° 158-2018, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN TERCERA, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ** sobre **RECURSO DE APELACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MATA DE LIMÓN Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, DE SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017, EN SU ARTÍCULO IV, INCISO 2, DEL ACTA 51-2017.**

En el por tanto de dicha resolución, se dispone DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MATA DE LIMÓN Y OTROS, por haber sido presentado de forma extemporánea." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: para ampliarles un poquito no sé si recuerdan que la Asociación de Desarrollo de Mata Limón junto con Douglas y otras personas de la costa habían presentado ese recurso contra el procedimiento que había adoptado este Concejo Municipal para aplicar los usos de suelo en estado precario, eso fue exactamente un año que habían interpuesto ese recurso y lo declararon inadmisible porque lo presentaron extemporáneamente, tal y como lo indicó esta asesoría y el Concejo Municipal en la resolución del recurso de revocatoria.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia al expediente y a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los señores regidores.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal: informa sobre la actividad de los empleados de ALUNASA, que por la situación que tenían algunos de ellos hicieron una actividad de recolección de víveres el jueves y una venta de comidas el domingo, se supone que hoy llegó materia prima yo esperaría que ojalá el 25 como se dijo la vez pasada inicien las operaciones, lo que sí se extraña es que Inspección de Trabajo no haya todavía rendido el informe sobre la solicitud de la empresa, el viernes nos estaríamos reuniendo para darle seguimiento a esto, hacer una nota al ministro para ver que ha pasado porque es un poco complicado para los empleados el hecho de que todavía no hayan presentado el informe.

Regidora Karol Jiménez: consultarle a don Asdrúbal si en ese seguimiento que dan ustedes han tenido algún control si la empresa ha estado ya despidiendo gente o no, esto porque es preocupante que vayan a haber repercusiones contra los trabajadores que se manifestaron.

Alcalde: ellos en la reunión de trabajo que tuvieron con el Ministro y Viceministra del Ministerio de Trabajo hablaron de reanudar labores el 25 de abril, vamos a esperar a esa fecha, logramos que hoy la Caja les diera una charla a algunos de los funcionarios de 1 a 4 de la tarde en el Ministerio de Salud, porque ha habido problemas emocionales por la situación, hay gente que ha estado hasta deprimida y podrían hacerse algunas otras, para darle el seguimiento respectivo.

El señor Presidente Municipal le da las gracias al señor Alcalde por la información.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas: quiero hablar sobre lo mismo, ahora que don Asdrúbal tocó el tema de la Caja, me preocupa la deuda multimillonaria que tienen con la Caja Costarricense de Seguro Social, como van a operar, la Caja está dando permiso o está esperando como hace con todos que empiecen a trabajar para llegar a cerrar, me extraña porque los trabajadores necesitan estar cubiertos con el seguro. Después, ese tema que tocó Karol, por fuentes muy fidedignas sé que están despidiendo gente y sin derecho a nada, no hay que estar como confiados de que todo se va a mejorar y que vamos a dar chance, lo que me preocupa es que el gobierno en sí que está haciendo pensando en estas personas, si sabemos a fondo el verdadero problema por lo que estos trabajadores han manifestado y se han preocupado en ir hasta San José a hablar con el Ministerio de Trabajo, muchas veces uno calla para que no echarse un problema encima, han violentado muchos derechos de estos trabajadores jugando con el dinero de los mismos trabajadores, entonces nosotros no podemos quedarnos así como que todo va a estar bien, a mí me preocupa eso empezando por el Seguro, porque es una empresa donde los empleados están expuestos a accidentes, es una empresa que debe estar al día con la Caja para que sus trabajadores puedan ser atendidos. Para mí es bastante serio, darme cuenta que llegan a hacer compras millonarias en medicamentos, meterse a la tienda más cara que hay en Esparza a hacer compra de ropa y no digo que sea chisme es cierto porque lo he visto y me lo han dicho personas serias y están muy preocupadas por lo que pasa, que ellos mismos están jugando con el dinero de sus trabajadores, los ahorros de sus trabajadores y con el mismo seguro de sus trabajadores, yo sé que se está haciendo lo posible y le agradezco mucho al señor Alcalde que se preocupe porque son nuestros hermanos esparzanos los que están sufriendo.

Alcalde: para aclarar la parte financiera estuvo reunida con nosotros de este viernes hace ocho, específicamente nos dijeron de las acciones que estaban tomando con respecto a la deuda con la caja, es bastante significante la deuda pero entiendo que

en estos días atrás andaban en un proceso de arreglo de pago, obviamente que para empezar operaciones tienen que tener mínimo un arreglo de paga para poder accionar. Si han despedido gente hasta el lunes sabríamos, ya el viernes veríamos las acciones a tomar.
Regidora Ana Virginia Sandoval: hoy hablaba con la Dra. Bonilla y me dijo del soporte que ellos quieren dar a los trabajadores, sobre la charla emocional, porque como decía el señor Alcalde muchos hogares están siendo afectados y repercute a los niños, me decía la Dra. Bonilla que hay hijos de los trabajadores que ya bajaron las notas, están preocupados porque el papá se quedó sin trabajo, la caja está haciendo esa labor de que les va a dar soporte emocional.
Síndica Erika García Porras: el Concejo de Distrito se reunión este sábado 21 para ver proyectos, ya que tenemos bastantes proyectos. Quiero hablarles sobre el asunto de la nota, el Concejo de Distrito mandó la nota y trató de no ser tan específico en esa nota, estamos teniendo problemas, los proyectos no nacen porque a mí se me ocurren, nacen porque muchas personas mandan notas a este Concejo Municipal y solicitan al Concejo de Distrito estos proyectos. Hemos tenido bastantes problemas con encauzamientos, específicamente con esa inversión de 22 millones, fuimos a hacer un recorrido, los trabajos estaban muy mal hechos, desde el 22 de junio del 2017 le mandé un mensaje al Ing. Juan Carlos por WhatsApp, ahora él exige todo por escrito y el asunto no es así porque el tiempo que dura la carta en ejecutarla son 10 días, se le contesta a cada una de las familias o sea es imposible para nosotros como Concejo de Distrito estar en eso. Estoy muy preocupada porque nosotros hablamos una cosa con el ingeniero, pero nosotros no le dijimos eso a él, por ejemplo con respeto a esa calle el encauzamiento que va hacia la familia Cortes en Mojón, se había invertido, la idea era pasar esas aguas sobre la intervención que ya se había hecho años atrás, pues no, como tuve un problema familiar me había alejado un poco de esos temas, yo pasé y vi las alcantarillas, después pregunté y me dijeron que era pero para mí era imposible involucrarme en ese tema, cuando ya fui a hacer la inspección ya habían tirado el agua por donde el ingeniero les había dicho, pero no fue lo que el Concejo de Distrito dijo, de acuerda al artículo del Código Municipal nosotros decimos algo ellos tienen que respectarlo y si ellos ven que no es como nosotros decimos entonces que nos hagan una aclaración técnica de qué es lo que está pasando para que nosotros podamos llevar una buena comunicación y no tener este problema. Con respecto a la queja de la señora fue una inversión de 24 millones que hizo la municipalidad y una inversión que hizo el Concejo de 22 millones pero igual seguimos con el mismo problema, con dos familias con dos situaciones diferentes pero por la misma inversión, el ingeniero nos presenta proyectos a nosotros donde al final no cumple la función que es solucionar el problema, si los dineros no alcanzan simplemente es comunicar al Concejo de Distrito y nosotros entendemos porque siempre hemos tratado de tener una excelente con ellos.
Síndico suplente Antonio Cantero Madrigal: hay un tema que nos llama mucho la atención ahora que se reunió el Concejo d Distrito, en el 2016 la gente de la calle Tajo arriba nos pidió que interviniéramos la calle, en ese momento igual dado la carta que los vecinos dirigen al Concejo de Distrito, la cual es conocida en el Concejo y se traslada al Concejo de Distrito y este le pidió el presupuesto al Ing. Juan Carlos y en la nota que nos envía dice que son aproximadamente 15 millones para las obras solicitadas en materiales y mano de obra y recomienda incorporar dentro del presupuesto de la Ley Caldera para ser ejecutado por el Concejo de Distrito, en ese momento no teníamos la plata para eso, ahora sí el Concejo de Distrito toma el acuerdo de incluir este proyecto en este año y volvemos a solicitar nuevamente que se nos haga el presupuesto, esta vez se le pide al Ing. Ronald y resulta ser que la misma calle que el Ing. Juan Carlos nos dijo que eran 15 millones de colones, el compañero Ronald nos presupuesta en ¢3.558.000, uno es por la vía administrativa y el otro es por contratación, para nosotros que tenemos que presentar ya los

proyectos según la ley es preocupante porque no sabemos a cual de los dos le vamos a hacer caso, nosotros necesitamos un presupuesto real para poder tomar las decisiones e invertir estos dineros, no podemos estar en estas cosas, igual como síndicos que le vamos a decir al Concejo de Distrito, es bastante preocupante la situación, no sabemos si sale mejor hacerlo mediante la administración o es que sale más caro por contratación, entonces pedimos que nos ayuden con esto. Debido a esto nuevamente nos vamos a reunir con el Concejo de Distrito para tomar otros acuerdos que nos hacen falta y enviar la nota, lo que queremos es hacer del conocimiento esto, que nos envían dos presupuestos de la misma situación pero distinto uno de otro, para que nos ayuden en esto.

Regidora Karol Jiménez: decirle a Juan Carlos que detalle costos y si es preocupante por el uno o por el otro, no es crear una polémica, pero se habla de 3 millones y de 15 millones, pienso que es mucha la diferencia entre eso montos, tal vez solicitarle al Concejo de Distrito que envíen una nota por escrito y nosotros la acogemos como moción el próximo lunes para que haya un documento por escrito.

Presidente Municipal: que el Concejo de Distrito solicite la aclaración para nosotros hacerlo vía moción de pedirle la aclaración a los ingenieros.

Alcalde: nada más que se hubieran ahorrado 8 días, hubieran hecho la nota pidiendo como lo hicieron pidiendo las explicaciones de lo otro, ahí hay que ver un tema en el Tajo, no estoy defendiendo a nadie nada más que el Tajo tiene una parte servidumbre y otra parte es calle pública, habría que ver las medidas que hicieron para sacar el presupuesto, al final y al cabo los dos son de materiales y deberían coincidir de medidas que hicieron, debería coincidir porque son de materiales, pero sería mejor que les contesten la nota, que se ahorrarían si Erika como síndica hace la nota no sé por qué tiene que esperar un acuerdo del Concejo de Distrito.

Regidora Ana Virginia Sandoval: invita a todas las compañeras municipalistas a la Asamblea General RECOMM 2018 Filial Puntarenas que tendremos el día viernes 27 de abril, en el Hotel Puerto Azul, a partir de las 11 de la mañana, informarles que esta es mi última asamblea como presidenta y es importante que asistan porque vamos a rendir el informe de labores, también se estará nombrando la nueva directiva de la Filial Puntarenas. Están todas cordialmente invitadas, quisiera solicitar transporte para ese día, saldríamos de la Municipalidad faltando unos 20 minutos para las 11 a.m.

Al ser las veintiuna horas del lunes veintitrés de abril de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**